



Protocolo de Retiro Tardío de Estudiantes

Colegio Terra di Bimbi

1. Objetivo

Establecer normas y procedimientos para el retiro de estudiantes fuera del horario habitual de salida, garantizando la seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes, así como la adecuada organización del establecimiento.

2. Fundamento Legal

Este protocolo se sustenta en la legislación vigente en Chile, particularmente en:

- Ley General de Educación N° 20.370: establece el deber de los establecimientos de velar por la integridad y seguridad de sus estudiantes.
- Decreto 67/2018: establece la obligación de incluir protocolos como parte del Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

3. Alcance

Este protocolo aplica a todos los estudiantes del Colegio Terra di Bimbi y a sus apoderados o adultos responsables debidamente autorizados en la ficha de matrícula.

4. Definición

Se entiende por retiro tardío toda situación en la que un estudiante permanezca en el establecimiento 15 minutos o más después del horario oficial de salida.

5. Procedimiento

5.1 Prevención

- El colegio recordará periódicamente a las familias el horario de salida oficial.
- Los apoderados deben garantizar la organización y puntualidad en el retiro de sus hijos e hijas.

Responsabilidades:

- Apoderado/a: Asegurar el retiro oportuno del estudiante y dar aviso en caso de atraso.
- Docentes y asistentes de la educación: Informar y resguardar al estudiante hasta su entrega a inspectoría.
- Inspectoría y Dirección: Aplicar este protocolo, mantener registro formal y comunicación con la familia.

5.2 Notificación

- Transcurridos 15 minutos desde el horario de salida, el estudiante será trasladado a la sala de inspectoría o un lugar seguro. Se debe informar a Dirección del establecimiento por inspectoría.
- Inspectoría contactará telefónicamente al apoderado/a y, de no obtener respuesta, se contactará a los adultos autorizados en la ficha de matrícula de Lirmi
- Se verifica el retiro autorizado y si su apoderado/a ha llegado.
- Si no responde, se intenta con los contactos secundarios registrados en la ficha del estudiante.
- El/la estudiante es resguardado/a en un lugar seguro dentro del establecimiento, bajo la supervisión de la docente y/o asistente a cargo. Se excluye de la responsabilidad a cualquier otro funcionario.
- Después de 30 Minutos, inspectoría realiza un nuevo intento de contacto telefónico con el apoderado y los responsables secundarios y registra la situación en la Hoja de Vida del estudiante (observaciones)



5.4 Permanencia

El colegio podrá resguardar al estudiante hasta la llegada del adulto responsable
En caso de no lograr ubicar al apoderado/a o adulto responsable, la dirección podrá dar aviso a Carabineros de Chile u plan cuadrante para verificar domicilio de familia.

Números de contacto:

- Carabineros (Emergencias): 133
- Oficina de Protección de Derechos (ONL): +56956148171
- Plan Cuadrante: +56979598937
- Delegado de Cuadrante: Sargento 1° Jaime Martínez – +56953680644

5.5 Reiteración

- La reiteración del retiro tardío será considerada una situación de posible negligencia parental, pudiendo informarse a la ONL como vulneración de derechos.

- Se evaluará la aplicación de medidas disciplinarias contempladas en el RICE.

5.6 Medidas Formativas y de Apoyo

- Si se detectan factores de riesgo, se derivará a programas especializados en coordinación con redes externas.

6. Cuando el Apoderado Llega

- Se recuerda la obligación de retirar puntualmente a su hijo/a y las consecuencias de la reincidencia.
- El apoderado será citado formalmente por Convivencia Escolar al día siguiente, firmando una carta de compromiso.

7. Difusión

Este protocolo será difundido a toda la comunidad educativa mediante:

- Inclusión en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
- Reuniones de apoderados.
- Publicación en la página web y circulares oficiales.
- Comunicación en medio digital.

Aprobado por Dirección y Equipo de Convivencia Escolar
Colegio Terra di Bimbi